CONTRATO N° 09/2023
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS AFECTADOS AL USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 422243

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Elvio Coronel Génez, con Cédula de Identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Lic. Carlos Alberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 3.446.567, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, domiciliada sobre Ruta Nacional Py 02, República del Paraguay, representada para este acto por Crysthian David Amarilla Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.743.294, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a Adquisición de Combustibles para maquinarias y vehículos afectados al uso de la Institución Municipal.

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422243.

4. Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 308/2023. Aprobada por Resolución JM Nº 16/2023 de fecha 13 de marzo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - SECRETARIA - Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - INTENDENCIA - Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto Paraná

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Shell	Py	Litros	15.540	30.660	9.175	281.305.500
2	Nafta Ron 90	Shell	Py	Litros	1.900	3.800	8.710	33.098.000
3	Nafta Ron 97	Shell	Py	Litros	1.500	3.000	9.850	29.550.000
TOTAL								343.953.500

Total: Trecientos cuarenta y tres millones, novecientos cincuenta y tres, quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Cornelio Inchausti.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

GRUPO LEYSHUAN DAVIL
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto ...

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 14 mes marzo y año 2023.

Firmado por

Por parte de la Contratante

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

CRYSTHIAN DAVID AMARILLA BENÍTEZ
Representante Legal
GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto ...

CONTRATO N° 24/2022

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID Nº 414597

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Elvio Coronel Genez, con Cédula de Identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Lic. Carlos Alberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 3.446.567, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, domiciliada sobre Ruta Nacional Py 02, República del Paraguay, representada para este acto por Crysthian David Amarilla Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.743.294, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414597.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto Paraná

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 705/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	14.610	Gasoil	Paraguay	8.950	130.759.500
2	Nafta Ron 90	Litros	2.766	Nafta	Paraguay	9.210	25.474.860
3	Nafta Ron 97	Litros	1.000	Nafta	Paraguay	10.150	10.150.000
		Monto Total				**166.384.360#**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y seis millones, trecientos ochenta y cuatro mil, trecientos sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

GRUPO CRYS[illegible]
RUC 80[illegible]
Tel.: 0675 265 317
[illegible] Mallorquín - Alto Paraná

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Gonez
Intendente Municipal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto Paraná

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 28 mes junio y año 2022.

Firmado por
Por parte de la Contratante

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

CRYSTHIAN DAVID AMARILLA BENÍTEZ
Representante Legal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan E. Mallorquín - Alto Paraná